



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Radicado 050013110005 2009 00270 00

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El presente proceso de DIVORCIO CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES, terminó mediante sentencia el pasado 29 de abril de 2010, y dentro del mismo.

En atención a lo peticionado por el demandado y luego de revisar el proceso se constató que a la fecha ya el despacho emitió pronunciamiento mediante autos de agosto 12 de 2013, noviembre 4 de 2014 y octubre 23 de 2017, vistos a folios 50, 69 y 71.

Así las cosas, se ordena expedir nuevamente el oficio de LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria **No 017-17027** de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ceja – Antioquia.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d18b113f8e186ef4095f0acc0e50cf26746b78813e99a783169dae138e3f58**

Documento generado en 29/01/2024 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>